

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2012-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2012

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,928,567.3
Muestra Auditada	1,582,938.1
Representatividad de la Muestra	82.1%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron 2,232,859.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 558,214.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,674,644.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Adicionalmente, la entidad recibió 260,572.8 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, se determinó que los recursos transferidos por 6,649.9 miles de pesos a la Universidad Veracruzana se incluirán en la auditoría integral con número 2025, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue de 1,928,567.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,667,994.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 260,572.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,582,938.1 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad				Remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1,928,567.3	1,446,211.8	221,782.7	177,903.9	43,878.8	260,572.8

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA ^{1/}: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El instituto contó con normas generales en materia de control interno, publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 8 de abril de 2020.</p> <p>El instituto contó con un código de ética, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 12 de marzo de 2020.</p> <p>El instituto contó con un código de conducta, expedido el 20 de octubre de 2020.</p> <p>El instituto dio a conocer el código de ética y el código de conducta al personal de la institución; asimismo, implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplirlos.</p> <p>El instituto contó con un buzón físico para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conducta diferentes a lo establecido por la contraloría interna o el Órgano Interno de Control relacionados a la institución.</p> <p>El instituto contó con el Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 2 de noviembre de 2020.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El instituto estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos; para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables para su cumplimiento.</p> <p>El instituto estableció un comité de administración de riesgos que realizó el registro y control de éstos.</p>	<p>El instituto careció de un documento para informar formalmente a alguna instancia la situación de riesgos.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Actividades de Control	
<p>El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos y el Sistema Integral de Información Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0.</p> <p>El instituto implementó y aprobó, en sus Actas de Sesión del Comité de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, un programa de adquisiciones de equipos y software el 5 de marzo de 2024.</p> <p>El instituto implementó y aprobó las políticas y lineamientos de seguridad para la operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, en su Acta de Sesión del Comité de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de fecha 5 de marzo de 2024.</p> <p>El instituto implementó y aprobó un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, en su Acta de Sesión del Comité de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de fecha 5 de marzo de 2024.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El instituto careció de un programa de sistemas informáticos, el cual debía apoyar a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El instituto realizó evaluaciones trimestrales y semestrales para evaluar los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>El instituto careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos.</p> <p>El instituto no realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz en un nivel alto.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se

realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 1,674,644.3 miles de pesos en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 24,770.7 miles de pesos. Adicionalmente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ejecutor del fondo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en el componente de Asistencia Social, en la cual se generaron rendimientos financieros por 2,875.7 miles de pesos y en la que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 260,572.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 685.0 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz transfirió los recursos y los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz por un monto de 225,215.9 miles de pesos y a la Universidad Veracruzana por un monto de 6,771.4 miles de pesos; sin embargo, se observaron atrasos en las ministraciones de hasta 26 y 51 días hábiles, respectivamente, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral trigésimo quinto.

2024-B-30000-19-2012-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, transfirieron con atrasos de hasta 26 y 51 días hábiles, respectivamente, los recursos del fondo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y a la Universidad Veracruzana, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades

federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral trigésimo quinto.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 1,674,644.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 27,646.5 miles de pesos, que incluyeron los rendimientos financieros de la cuenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz por 2,875.7 miles de pesos, así como los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 260,572.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 685.0 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo por 1,642,695.1 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 18,849.9 miles de pesos, así como de los recursos remanentes por 58,340.7 miles de pesos y de sus rendimientos financieros por 27.2 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz no transfirió los recursos remanentes del ejercicio fiscal 2024 al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 38 y 42 y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo.

2024-B-30000-19-2012-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no transfirieron los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 38 y 42 y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,014 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,659,730.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,460,158.4 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 173,224.8 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 9,269.2 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior y 17,077.6 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior, se comprobó que el importe total de los comprobantes fiscales emitidos no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo.

2024-B-30000-19-2012-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cuyo monto no fue congruente con el monto pagado acumulado al 31 de marzo de 2025 en los rubros de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo.

8. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores de gasto del fondo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron 2,232,859.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 1,674,644.3 miles de pesos. Al respecto, el gobierno del estado transfirió 6,649.9 miles de pesos a la Universidad Veracruzana, los cuales se incluirán en la auditoría integral con número 2025, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes, por lo que la ministración neta de recursos al gobierno fue de 1,667,994.5 miles de pesos, objeto de la auditoría.

En relación con los 1,667,994.5 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,642,695.1 miles de pesos y pagó 1,607,336.7 miles de pesos, que representaron el 96.4% de lo ministrado y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.5 %, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 25,299.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 27,525.0 miles de pesos, 18,849.9 miles de pesos se destinaron a objetivos del fondo y 8,675.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	1,446,211.8	1,445,440.2	771.6	1,445,440.2	1,445,440.2	0.0	0.0	0.0	1,445,440.2	771.6	771.6	0.0
Infraestructura Educativa Básica	177,903.9	157,982.6	19,921.3	157,982.6	128,520.7	29,461.9	29,461.9	0.0	157,982.6	19,921.3	19,921.3	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	18,648.9	14,198.3	4,450.6	14,198.3	12,359.8	1,838.5	1,838.5	0.0	14,198.3	4,450.6	4,450.6	0.0
Infraestructura Educativa Superior	25,229.9*	25,074.0	155.9	25,074.0	21,016.0	4,058.0	4,058.0	0.0	25,074.0	155.9	155.9	0.0
Subtotal	1,667,994.5	1,642,695.1	25,299.4	1,642,695.1	1,607,336.7	35,358.4	35,358.4	0.0	1,642,695.1	25,299.4	25,299.4	0.0
Rendimientos financieros	27,525.0*	18,849.9	8,675.1	18,849.9	18,456.8	393.1	393.1	0.0	18,849.9	8,675.1	8,675.1	0.0
Total	1,695,519.5	1,661,545.0	33,974.5	1,661,545.0	1,625,793.5	35,751.5	35,751.5	0.0	1,661,545.0	33,974.5	33,974.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares y pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con corte al 31 de marzo de 2024, proporcionados por los ejecutores del gasto.

NOTA: * Las cantidades no incluye 6,649.9 miles de pesos correspondiente a capital y 121.5 miles de pesos de rendimientos financieros transferidos a la Universidad Veracruzana.

Con lo anterior, se constató que 33,974.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	25,299.4	25,299.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8,675.1	8,675.1	0.0	0.0
Total	33,974.5	33,974.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 1,445,440.2 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, entre los que destacan “Alimentación Escolar”, “Atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida”, “Atención alimentaria a grupos

prioritarios”, “Programas de proyectos productivos” y “Atención a población en desamparo”, que en su conjunto atendieron a un total de 680,202 beneficiarios.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Recursos pagados	Beneficiarios
Alimentación Escolar Fría	365,736.7	132,662
Alimentación Escolar Caliente	617,452.9	283,657
Atención Alimentaria en los primeros 1000 Días de vida	110,691.9	23,552
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	121,900.6	49,534
Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	19,997.4	120,700
Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad	49,291.9	19,483
Atención a Población en Desamparo	38,417.7	6,558
Proyectos productivos	68,883.6	9,135
Desarrollo a la vivienda y la comunidad	34,095.7	7,976
Atención integral a niños y jóvenes residentes de los centros de asistencia social "Conecalli" y "Casa de medio camino"	7,275.9	N/A
Atención a población en condiciones de emergencia y desastre	11,695.8*	26,945
Total	1,445,440.2	680,202

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información financiera proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

NOTA: * Esta cantidad no incluye 5,146.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

11. El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz destinó recursos del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 197,254.9 miles de pesos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos de los niveles señalados; asimismo, se destinaron los remanentes del fondo por 58,340.7 miles de pesos para la adquisición de mobiliario, y para pagos en la rehabilitación y construcción de escuelas de los niveles de educación básica, media superior y superior.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO
DE APORTACIONES MÚLTIPLES
Y SUS REMANENTES
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Recurso pagado acumulado
Fondo de Aportaciones Múltiples	
Infraestructura Educativa Básica	157,982.6
Infraestructura Educativa Media Superior	14,198.3
Infraestructura Educativa Superior	25,074.0
Total	197,254.9
Recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	
Infraestructura Educativa Básica	42,923.2
Infraestructura Educativa Media Superior	3,891.2
Infraestructura Educativa Superior	11,526.3
Total	58,340.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la relación de compromisos de obra y adquisiciones y los registros contables del gasto, proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

NOTA: No se incluyeron rendimientos financieros.

12. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 260,572.8 miles de pesos y se generaron 2,796.8 miles de pesos de rendimientos financieros y penalizaciones convencionales; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 372,531.2 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 635,900.8 miles de pesos, de los que ejerció 289,454.1 miles de pesos en los objetivos del fondo y con un saldo de 346,446.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, como se presenta a continuación:

SALDO EN CUENTA BANCARIA DE REMANENTES ADMINISTRADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz	Rendimientos Financieros y penas convencionales	Total disponible de remanentes	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa	372,531.2	260,572.8	2,796.8	635,900.8	289,454.1	346,446.7

FUENTE: Elaborado con base en el contrato y los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2024, de la cuenta número 410477812 con el Banco Mercantil del Norte, el auxiliar contable de la cuenta bancaria, de ingreso, egreso y documentación soporte del gasto.

NOTA 1: La cifra de los rendimientos Financieros y penas convencionales, se integra por 685 miles de pesos de rendimientos financieros transferidos por el fideicomiso, más 2,111.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos generados en la cuenta específica de remanentes y penas convencionales.

NOTA 2: La cifra de los recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, considera 13,326.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de 18 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y 1 por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se verificó que 12 contratos se adjudicaron mediante licitación simplificada, 5 por licitación pública estatal y 2 por licitación pública nacional e internacional, los cuales contaron con el soporte correspondiente.

Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y aquellos que desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado cumplieron con la normativa estatal para su contratación.

Aunado a lo anterior, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y las modificaciones a los contratos se justificaron y formalizaron debidamente.

15. Con la revisión de 18 expedientes de adquisiciones realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y 1 por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se comprobó que los bienes adquiridos con el contrato número LPN-011.24 se entregaron de manera extemporánea, en contravención de los plazos y montos pactados, y no se aplicaron las penas convencionales por 636.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62 y del contrato LPN-011.24, cláusula DÉCIMA PRIMERA.

2024-A-30000-19-2012-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 636,137.56 pesos (seiscientos treinta y seis mil ciento treinta y siete pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales por incumplimiento en la entrega extemporánea de los bienes del contrato número LPN-011.24, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62, y del contrato LPN-011.24, cláusula DÉCIMA PRIMERA.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de 20 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se verificó que 18 obras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y 2 de manera directa, de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente.

Cabe señalar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y aquellos que desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado cumplieron con la normativa estatal para su contratación; sin embargo, de los contratos números IEEV-FAMS-2022-130, IEEV-FAMS-2024-136, IEEV-FAMB-2024-137, IEEV-FAMB-2024-138, IEEV-FAMB-2024-187, IEEV-FAMB-2024-202, IEEV-FAMB-2024-218, IEEV-FAMB-2024-219, IEEV-FAMB-2024-221, IEEV-FAMB-2024-229, IEEV-FAMB-2024-230, IEEV-FAMB-2024-236, IEEV-FAMM-2024-248 y IEEV-FAMS-2021-296 las obras no se registraron en el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental con la que sustenta el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de las obras correspondientes a los contratos número IEEV-FAMS-2022-130, IEEV-FAMS-2024-136, IEEV-FAMB-2024-137, IEEV-FAMB-2024-138, IEEV-FAMB-2024-202, IEEV-FAMB-2024-218, IEEV-FAMB-2024-219, IEEV-FAMB-2024-221, IEEV-FAMB-2024-229, IEEV-FAMB-2024-230, IEEV-FAMB-2024-236 y IEEV-FAMB-2024-248, además se presentó, oficio de suspensión de la obra para el contrato número IEEV-FAMB-2024-187 y documentación soporte que indica que a la fecha de la firma del contrato no era requisito el registro de la obra para el contrato número IEEV-FAMS-2021-296, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de 20 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se verificó que 18 obras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y 2 de manera directa, las cuales se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y las modificaciones a los contratos se formalizaron en los convenios correspondientes.

18. Con la revisión de 20 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se verificó que 7 obras se cumplieron los plazos y montos pactados, se amortizó el total del anticipo otorgado, con la identificación de los pagos con cargo al fondo, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente; sin embargo, las obras adjudicadas con contratos números IEEV-FAMB-2024-106, IEEV-FAMS-2024-136, IEEV-FAMB-2024-138, IEEV-FAMB-2024-139, IEEV-FAMB-2024-169, IEEV-FAMB-2024-187, IEEV-FAMS-2024-191, IEEV-FAMB-2024-202, IEEV-FAMB-2024-218, IEEV-FAMB-2024-219, IEEV-FAMB-2024-221, IEEV-FAMB-2024-230 y IEEV-FAMB-2024-236, no se ajustaron a los plazos y montos pactados, no se amortizó el total del anticipo otorgado por 32,442.6 miles de pesos y las estimaciones carecieron de la documentación comprobatoria de los avances, en contravención de las condiciones pactadas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 54, 58 y 62 y de los contratos IEEV-FAMB-2024-106, IEEV-FAMS-2024-136, IEEV-FAMB-2024-138, IEEV-FAMB-2024-139, IEEV-FAMB-2024-169, IEEV-FAMB-2024-187, IEEV-FAMS-2024-191, IEEV-FAMB-2024-202, IEEV-FAMB-2024-218, IEEV-FAMB-2024-219, IEEV-FAMB-2024-221, IEEV-FAMB-2024-230 y IEEV-FAMB-2024-236, cláusula CUARTA.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental con la cual se verificó el pago de la estimación uno del contrato número IEEV-FAMB-2024-138, que amortizó un monto de 551,404.23 pesos; que disminuyó el monto observado a 31,891,185.38 pesos con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-A-30000-19-2012-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,891,185.38 pesos (treinta y un millones ochocientos noventa y un mil ciento ochenta y cinco pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no haber acreditado en los plazos establecidos la amortización de los anticipos otorgados conforme a los 13 contratos con números IEEV-FAMB-2024-106, IEEV-FAMS-2024-136, IEEV-FAMM-2024-138, IEEV-FAMB-2024-139, IEEV-FAMB-2024-169, IEEV-FAMB-2024-187, IEEV-FAMS-2024-191, IEEV-FAMB-2024-202, IEEV-FAMB-2024-218, IEEV-FAMB-2024-219, IEEV-FAMB-2024-221, IEEV-FAMB-2024-230 y IEEV-FAMB-2024-236, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 54, 58 y 62, y de los contratos IEEV-FAMB-2024-106, IEEV-FAMS-2024-136, IEEV-FAMB-2024-138, IEEV-FAMB-2024-139, IEEV-FAMB-2024-169, IEEV-FAMB-2024-187, IEEV-FAMS-2024-191, IEEV-FAMB-2024-202, IEEV-FAMB-2024-218, IEEV-FAMB-2024-219, IEEV-FAMB-2024-221, IEEV-FAMB-2024-230 y IEEV-FAMB-2024-236, cláusula CUARTA.

19. Con la revisión de 20 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física, que de 5 obras la volumetría de los conceptos de obra seleccionados coincidió con las estimaciones pagadas y cumplieron las especificaciones del proyecto, que se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente; sin embargo, del contrato número IEEV-FAMS-2024-108 no se cumplieron con las especificaciones del proyecto y la obra no se encontró concluida, no se presentaron los finiquitos de obra y su pago, por lo que se observó un monto de 203.4 miles de pesos de obra pagada no ejecutada.

Respecto de los contratos números IEEV-FAMB-2024-106, IEEV-FAMB-2024-169, IEEV-FAMS-2024-191 y IEEV-FAMB-2024-219 no se cumplieron con las especificaciones del proyecto y se encontraron en mal funcionamiento, y de los contratos números IEEV-FAMB-2024-187 y IEEV-FAMM-2024-248 las obras se encontraron con el periodo de contrato vencido, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información justificativa de los contratos IEEV-FAMB-2024-106, IEEV-FAMB-2024-169, IEEV-FAMS-2024-191 y IEEV-FAMB-2024-219, IEEV-FAMB-2024-187 y IEEV-FAMM-2024-248, que aclaran el mal funcionamiento, la mala calidad y la conclusión de los contratos; sin embargo del contrato número IEEV-FAMS-2024-108 no acreditó fehacientemente la conclusión de los conceptos observados ya que la proporcionada careció de fecha y firmas de las autoridades competentes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-30000-19-2012-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 203,379.87 pesos (doscientos tres mil trescientos setenta y nueve pesos 87/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar conceptos de obra no ejecutada del contrato número IEEV-FAMS-2024-108, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

20. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se ajustó a la información del manual de operación; sin embargo, no se estableció el universo total de los beneficiarios en los oficios que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz envió a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario; además se careció de un convenio de coordinación con la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identidad para el servicio de confrontas y/o servicios web respecto de la Clave Única del Registro de Población; adicionalmente los padrones de beneficiarios se integraron con deficiencias en sus apartados, y se entregó parcialmente la información del padrón de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, además no fue acreditada la cantidad de apoyos otorgados con la documentación soporte de la entrega a los beneficiarios finales por 16,842.7 pesos de los bienes adquiridos, en incumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículo 70; y del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 5; del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, tercero transitorio, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, Tomo 2, numerales 2 y 4.

2024-A-30000-19-2012-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,842,733.68 pesos (dieciséis millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar con el padrón de beneficiarios del programa Atención a Población en Condiciones de Emergencia, ni con el soporte documental correspondiente, las entregas de los apoyos a los beneficiarios finales de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70; del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 5; del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en

el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, tercero transitorio, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, Tomo 2, numerales 2 y 4.

21. Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como de la confronta con las bases de datos de la Secretaría de Salud, se verificó que 1,496 beneficiarios se identificaron como decesos en los programas denominados "Alimentación Escolar Fría", "Alimentación Escolar Caliente", "Atención Alimentaria en los primeros 1000 Días", "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios" y "Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", a los cuales, durante el ejercicio fiscal 2024, se les proporcionaron beneficios por un monto de 3,469.8 miles de pesos, así como por 547.9 miles de pesos a 275 beneficiarios del programa de Alimentación Escolar que se ubicaron fuera de del rango de edad, en incumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último párrafo.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información relacionada con apoyo de gastos funerarios para nueve beneficiarios por un monto de 85,500.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-30000-19-2012-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,932,231.36 pesos (tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos treinta y un pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por proporcionar apoyos a 1,487 beneficiarios de los programas denominados "Alimentación Escolar Fría", "Alimentación Escolar Caliente", "Atención Alimentaria en los primeros 1000 Días", "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios", "Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre" y "Salud y Bienestar Comunitario" identificados como decesos, así como a 275 beneficiarios que se ubicaron fuera del rango de edad, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último.

Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como de la confronta con los datos del Sistema de Información y Gestión Educativa, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 3,010 beneficiarios de los programas de desayunos escolares no se localizaron en la información contenida en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de 3,456 beneficiarios fue capturada con errores en su conformación; además, a 2,542 beneficiarios de los programas denominados "Alimentación Escolar Fría", "Alimentación Escolar Caliente", "Atención Alimentaria en los primeros 1000 Días", "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios", "Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre" y "Salud y Bienestar Comunitario", de los cuales la Clave Única de

Registro de Población no se localizó en las bases de datos de Registro Nacional de Población e Identidad, en incumplimiento del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, artículo 114, fracción IX; del Acuerdo número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, lineamientos Segundo, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, fracción I, Vigésimo, fracciones II y IV, y Vigésimo Primero, fracción II, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, Tomo 2, numeral 4.

2024-B-30000-19-2012-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, incorporaron a los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios la Clave Única de Registro de Población de 3,010 beneficiarios de los programas de desayunos escolares que no se localizó en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como la correspondiente a 3,456 beneficiarios fue capturada con errores en su conformación y de 2,542 beneficiarios la Clave Única de Registro de Población no localizada en el Registro Nacional de Población e Identidad, en incumplimiento del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, artículo 114, fracción IX; del Acuerdo número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, lineamientos Segundo, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, fracción I, Vigésimo, fracciones II y IV, y Vigésimo Primero, fracción II, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, Tomo 2, numeral 4.

23. Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como de la confronta con las bases de datos de la Secretaría de Salud, se verificó que se identificaron beneficiarios de los programas “Alimentación Escolar”, “Alimentación Grupos Prioritarios”, “Primeros 1,000 días de vida”, y “Situación de Emergencia o Desastre” que recibieron apoyos alimentarios en el ejercicio fiscal 2024, los cuales también fueron observados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo cuarto, fracción II, y último párrafo, del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 5; del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial

de la Federación el 13 de septiembre de 2018, tercero transitorio, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, Tomo 2, numerales 2 y 4.

2024-B-30000-19-2012-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, integraron en los padrones de los programas "Alimentación Escolar", "Alimentación Grupos Prioritarios", "Primeros 1,000 días de vida" y "Situación de Emergencia o Desastre" del ejercicio fiscal 2024 a beneficiarios que se identificaron como decesos en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último; del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 5; del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, tercero transitorio, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, Tomo 2, numerales 2 y 4.

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,505,667.85 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,582,938.1 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 1,928,567.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió 1,642,695.1 miles de pesos y pagó 1,607,336.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.5% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 25,299.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 27,525.0 miles de pesos, 18,849.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 8,675.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,505.7 miles de pesos, que representó el 3.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los

objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres y los difundió en sus medios locales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGF/SFRF/1308/05/2025 del 28 de mayo de 2025 y el DGF/SFRF/1368/06/2025 del 3 de junio de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 6, 7, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

1 CD. 1 USB
1 Exp.

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/1308/05/2025

Asunto: Aclaración al grupo auditor

Xalapa, Veracruz 28 de mayo de 2025

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGNR/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

Me refiero a la auditoría número 2012, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), Cuenta Pública 2024; al respecto le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio ST/0571/2025, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por la Mtra. Yuriana Martínez Olvera, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 8 fojas originales, 4 fojas útiles y 1 CD certificado.
- Copia simple del oficio IEEV/SA/OF/01893/2025, de fecha 21 de mayo del año en curso, signado por la M.A.P. Sandra Torres López, Encargada de la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), a través del cual envía 13 fojas originales y 1 USB certificada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos
Federales de la Dirección General de Fiscalización de la
Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtra. Yuriana Martínez Olvera.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.
Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
M.A.P. Sandra Torres López.- Encargada de la Subdirección Administrativa del IEEV.- Mismo fin.
Lic. Rafael López Hernández.- Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV.- Mismo fin.
L.D. Aldo Hernández Díaz.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
BGR/pp/ats/mch

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 MAY 2025
11:50
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 MAY 2025
DGAGF "A"



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria

1 Exp.
1 CD
1 USB



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
COMISIÓN GENERAL DE ENLACE
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
03 JUN 2025
10:38

OFICIAJÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Oficio No. DGF/SFRF/1368/06/2025
Asunto: Aclaración al grupo auditor

Xalapa, Veracruz 03 de junio de 2025

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio NGRN/GOBVER-36/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mis diversos similares, relacionados con la auditoría número 2012, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), Cuenta Pública 2024; al respecto, le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de dichos Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio IEEV/SA/OF/01965/2025, de fecha 2 de junio del presente año, signado por la M.A.P. Sandra Torres López, Encargada de la Subdirección Administrativa del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), a través del cual envía 18 fojas originales y 1 USB certificada.
- Copia simple del oficio SRF/0338/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, y recibido el día 2 de junio del presente año; suscrito por la C.P. Martha Ruiz Lagunes, Subdirectora de Recursos Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a través del cual envía 1 DVD certificado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


Atentamente
Mtra. Barbara Galindo Ramos
Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtlán Álvarez.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
C.P. Martha Ruiz Lagunes.- Subdirectora de Recursos Financieros del DIF.- Mismo fin.
M.A.P. Sandra Torres López.- Encargada de la Subdirección Administrativa del IEEV.- Mismo fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar.- Titular del Órgano Interno de Control en el DIF.- Mismo fin.
Lic. Rafael López Hernández.- Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV.- Mismo fin
Archivo / Minutario
BGR/ats/mch



Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Salud, C.P. 91055 Xalapa Enríquez, Veracruz
Tel 22 88 416000 Ext. 3803, 3860 www.veracruz.gob.mx/contraloria

POR AMOR A VERACRUZ

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garantizaron el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y los remanentes 2024 del fondo; asimismo, que se abrió una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.
- ❖ Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del Desarrollo Integral de la Familia, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional Desarrollo Integral de la Familia.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad, no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 38, 42 y 70.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 48, último párrafo; artículo 49, párrafo cuarto, fracción II, y último párrafo.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69, último párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 9, 34, 54, 58,62 y 65; del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, artículo 114 , fracción IX; del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 5; del Reglamento y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, artículo 12; de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, Tomo 2, numeral 2 y 4; del Acuerdo número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, lineamientos Segundo, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, fracción I, Vigésimo, fracciones II y IV, y Vigésimo Primero, fracción II; del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018, tercero transitorio, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numeral trigésimo quinto; del contrato LPN-011.24, cláusula DÉCIMA PRIMERA y de los contratos IEEV-FAMB-2024-106, IEEV-FAMS-2024-136, IEEV-FAMB-2024-138, IEEV-FAMB-2024-139, IEEV-FAMB-2024-169, IEEV-FAMB-2024-187, IEEV-FAMS-2024-191, IEEV-FAMB-2024-202, IEEV-FAMB-2024-218, IEEV-FAMB-2024-219, IEEV-FAMB-2024-221, IEEV-FAMB-2024-230 y IEEV-FAMB-2024-236, cláusula CUARTA.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.